



**INFORME ANTE EL CONSEJO GENERAL
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL
PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

**MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	2
2. MARCO LEGAL.	3
3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	4
3.1. PRIMERA ETAPA: CONVOCATORIA	5
3.1.1. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
3. 2. SEGUNDA ETAPA: ACTOS PREVIOS AL REGISTRO	7
3.2.1 RECEPCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN.	9
3.2.2. DE LA PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DE LAS MANIFESTACIONES DE INTENCIÓN.	10
3. 3. TERCERA ETAPA: OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO	10
3.3.1 CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA APLICACIÓN MÓVIL.	10
3.3.2 IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LA MESA DE CONTROL.	11
3.3.3. REGISTRO DE AUXILIARES.	12
3.3.4 DIFUSIÓN DE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO.	12
3.3.5. RECOMENDACIONES PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).	13
3.3.6. DE LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.	13
3. 4. CUARTA ETAPA: DECLARATORIA DE LA IMPROCEDENCIA AL DERECHO A REGISTRARSE.	13
4. GLOSARIO	16

1. PRESENTACIÓN

Tamaulipas ha transitado en 4 procesos electorales ordinarios, en la que la ciudadanía tamaulipeca ha participado bajo la figura de las candidaturas independientes, en diferentes contiendas electorales a los cargos de gubernatura, diputaciones e integrantes de ayuntamientos, habiendo una histórica participación de 122 aspirantes y 56 candidaturas, de las cuales 4 han resultado electas.

El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, dio por iniciado el Proceso Electoral Ordinario 2021 - 2022, en el que habrá de renovarse la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, es decir la gubernatura, proceso que no fue exento de la participación de la ciudadanía a través de la figura de las candidaturas independientes.

En ese sentido, es preciso mencionar que las etapas que rigen el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, constituye un elemento fundamental que el Instituto Electoral de Tamaulipas debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos, como lo es el derecho de ser votados, señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “(...) *Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (...)*”.

Por lo anterior, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la Comisión Especial a través de la Dirección de Prerrogativas y la Unidad de Comunicación Social, durante el periodo comprendido de **agosto de 2021 a marzo de 2022**.

2. MARCO LEGAL.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 35

- **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**

Artículos: 159, numerales 1 y 3, 232, numeral 1, 411, numeral 1 y 412.

- **Ley General de Partidos Políticos**

Artículo 51, numeral 2, inciso a).

- **Constitución Política del Estado de Tamaulipas**

Artículos: 7º, fracción II, 20, segundo párrafo, base II, apartado B.

- **Ley Electoral del Estado de Tamaulipas**

Artículos: 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 27, 28, 29, 45, 50, 51 y 52.

- ***Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.***

3. ETAPAS DEL PROCESO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

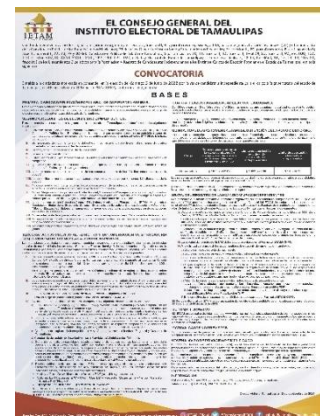
De conformidad al artículo 13 de la Ley Electoral local, con relación al similar 15 de los Lineamientos Operativos, el proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes se rige en cinco etapas:



3.1. Primera Etapa: Convocatoria

Previo a que se realizara la emisión de la convocatoria, se ejecutaron las siguientes actividades:

- En fecha 31 de agosto de 2021, se giró el oficio No. Presidencia/2907/2021 dirigido a la Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, a través del cual se solicitó el estadístico del Listado Nominal con corte al 31 de agosto de 2021.
- El día 06 de septiembre de 2021, se recibió Oficio INE/TAM/JLE/3967/2021, signado por el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite los datos de la Lista Nominal de la entidad con corte al 31 de agosto de 2021.
- Con la información recibida por parte de la Junta Local Ejecutiva, la Dirección de Prerrogativas elaboró la Tabla de Porcentajes de apoyo Ciudadano que deben obtener las personas aspirantes a una candidatura independiente en términos del párrafo primero del artículo 18 de la Ley Electoral Local.
- En fecha 15 de septiembre de 2021, la Comisión Especial, llevó a cabo sesión extraordinaria, a efecto de analizar y aprobar, el anteproyecto de acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante el cual se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 5 de junio de 2022, por la vía de candidatura independiente para el cargo a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- Por consiguiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Electoral Local, el 22 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-109/2021, por el que se aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 5 de junio de 2022 por la vía de candidatura independiente para el cargo a la gubernatura del estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, conteniendo lo siguiente:
 - I. Los cargos de elección popular a los que pueden aspirar;
 - II. Los requisitos de elegibilidad que deberán cumplir y los impedimentos previstos para cada cargo de elección popular;
 - III. La documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos referidos en la fracción que antecede y que señala el artículo 31, fracción II, de la Ley Electoral Local;
 - IV. Los actos previos al registro, consistentes en la manifestación de la intención y la documentación que deberá acompañarse;
 - V. Los plazos para realizar los actos tendentes a recabar y demostrar el apoyo ciudadano
 - VI. El tope de gastos que pueden erogar;



- VII. Los formatos documentales conducentes; y
- VIII. Aviso de privacidad simplificado.

3.1.1. Difusión de la Convocatoria

La Unidad de Comunicación Social conforme a sus atribuciones, realizó las siguientes actividades:

1. En principio, llevó a cabo la difusión de la convocatoria de Candidaturas Independientes en los periódicos de mayor circulación en el estado de Tamaulipas, publicándose de manera simultánea, en los medios impresos de comunicación que enseguida se menciona:

Tabla 1. Medios impresos de comunicación

Periódico	Municipio	Fecha de publicación
El Líder Informativo de Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	24/09/2021
El Mercurio de Tamaulipas	Victoria	24/09/2021
El Expreso de El Mante	El Mante	27/09/2021
El Sol de Tampico	Tampico	26/09/2021
El Diario de Victoria	Victoria	27/09/2021

2. Asimismo, a partir de la emisión de la convocatoria y hasta la fecha término para presentar la manifestación de intención, se realizó de manera alternada en las redes sociales que administra el Instituto como Facebook, Twitter e Instagram, la difusión de 7 infografías con la información referente a la postulación de las Candidaturas Independientes.
3. En cuanto a la actividad de difusión realizada en radio y televisión, se produjo un promocional de 30 segundos, mismo que fue difundido a través de los tiempos de radio y televisión que le corresponde al Instituto, conforme al catálogo de medios para el estado de Tamaulipas.
4. De igual forma, se emitió el boletín de prensa No. 116-2021, mediante el cual se hace referencia a los plazos y alguno de los requisitos que deberán de cumplir las personas que deseen presentar su manifestación de intención, mismo que se puede consultar en la liga siguiente: <http://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Difusion/Boletin.aspx?idB=912>
5. Por último, en el programa “Diálogos por la Democracia” en su emisión No. 688, que se transmitió por la frecuencia de FM del Sistema Estatal Radio Tamaulipas y a través del Portal de YouTube, en fecha 25 de septiembre de 2021, se abordó el tema referente a la emisión de la convocatoria y su contenido.

En cuanto a las atribuciones de la Dirección de Prerrogativas, esta realizó las siguientes actividades:

1. El diseño y las gestiones administrativas para la impresión de la Convocatoria en un tamaño de 60 x 40 centímetros, misma que fuera distribuida a los 43 ayuntamientos del estado, así como a los 5 aeropuertos internacionales y centrales camioneras en la entidad, para su colocación en los espacios con afluencia de personas.
2. Además, se diseñaron 5 infografías referentes al proceso de postulación de las candidaturas independientes conforme a los Lineamientos Operativos, mismas que con

apoyo de la Unidad de Comunicación Social, fueron difundidas en las redes sociales, como se señala en el apartado que antecede.

Infografías y carteles publicitarios.



3. 2. Segunda Etapa: Actos previos al registro

Previo y durante esta segunda etapa, se realizaron acciones destinadas al cumplimiento de las normas aplicables en cuanto a las candidaturas independientes se refiere, tal y como a continuación se describe:

- En fecha de 22 de septiembre de 2021, la Dirección de Prerrogativas en colaboración con la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se puso a disposición de la ciudadanía el micrositio “Candidaturas Independientes” con la finalidad de difundir el material normativo, convocatoria, requisitos, formatos y la tabla de porcentajes de apoyo ciudadano. Asimismo, el módulo de Pre-registro en línea en el que las personas interesadas en presentar su manifestación de intención, pudieran realizar el llenado del formato establecido, con el objetivo de facilitar el tratamiento de los datos de las personas solicitantes.
- De igual forma, con la finalidad de eficientar los procedimientos de recepción y verificación del cumplimiento de los requisitos de las manifestaciones de intención que presenten las personas interesadas en postularse a una candidatura independiente, se reestructuró el

Sistema de Candidaturas Independientes para adecuarlo a los requerimientos del presente Proceso Electoral Ordinario.

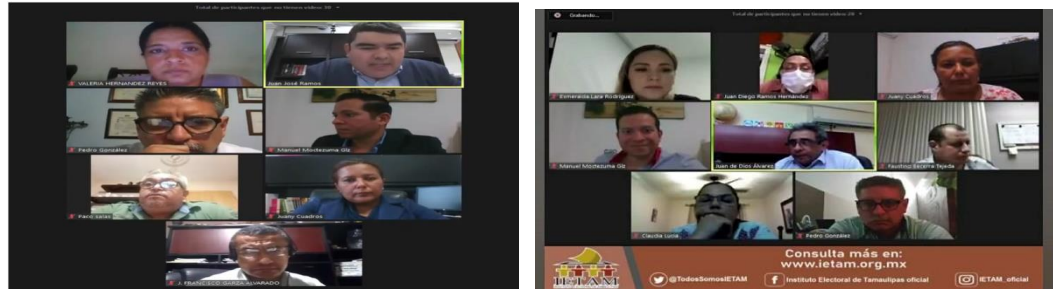
- Con apoyo de la Unidad de Comunicación Social, se ha realizado la difusión de infografías en las redes sociales, referente a la postulación de las candidaturas independientes, así como al de la fecha límite que tiene las personas interesadas en presentar su manifestación de intención.



- El 6 de noviembre de 2021, la Comisión Especial, llevó a cabo sesión extraordinaria en la cual se aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se modifica el plazo para la obtención del Apoyo Ciudadano en la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en contender en la elección del domingo 5 de junio de 2022 por la vía de Candidatura Independiente para el cargo a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas, en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, aprobada mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-109/2021. Mismo que fue aprobado por el pleno del Consejo General del IETAM, en fecha 9 de noviembre mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-118/2021.



- En las fechas 11 y 12 de noviembre de 2021, el IETAM en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo el “Curso sobre la Postulación de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022” realizado a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, con la finalidad de dar a conocer ampliamente entre la ciudadanía la información respecto de los requisitos, condiciones, términos establecidos en la normatividad electoral vigente para postularse por la vía independiente.



- A través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE, el “Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de aspirantes a Candidaturas Independientes 2021-2022”, el cual tiene como objetivo dar a conocer a los OPL las actividades, plazos, obligaciones y acciones a realizar, respecto a la captación y verificación de apoyo ciudadano que presenten las personas aspirantes a candidaturas independientes, a través del uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.
- Mediante el oficio PRESIDENCIA/3935/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó al Instituto Nacional Electoral la herramienta informática desarrollada por el INE (aplicación móvil), para recabar el apoyo ciudadano por parte de las personas aspirantes a una candidatura independiente en el Proceso Electoral Ordinario 2021 – 2022.

3.2.1 Recepción de las manifestaciones de intención.

De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Electoral Local con relación al similar 18 de los Lineamientos Operativos, así como a la Convocatoria referente a las candidaturas independientes emitida por el Consejo General del IETAM y el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, el plazo para la recepción ante la Oficialía de Partes del IETAM de las manifestaciones de intención de las personas interesadas en postular su candidatura independiente, fue del 23 de septiembre al 1 de diciembre de 2021. Por ello, las personas que manifestaron su interés en participar por esta vía fueron las siguientes:

Tabla 2. Manifestaciones de intención presentadas

N.	Nombre del solicitante	Género	Fecha
1	Moisés Méndez Aguilar	M	29/11/2021
2	Geovanni Francesco Barrios Moreno	M	01/12/2021
3	Juan Enrique Flores Aguirre	M	01/12/2021
4	Marco Antonio Elejarza Yáñez	M	01/12/2021
5	Fernando Antonio Iglesias Elizondo	M	01/12/2021

En consecuencia, la Dirección de Prerrogativas, realizó las acciones referentes a la verificación de los requisitos contenidos en las manifestaciones de intención y su documentación anexa, en términos del artículo 20 de los Lineamientos Operativos. De dicha verificación se advirtieron diversas inconsistencias en la documentación presentada por algunas personas, por ello, la Dirección de Prerrogativas giró requerimientos a las siguientes personas:

Tabla 3. Requerimientos realizados

N.	Nombre del solicitante	No. Oficio
1	Geovanni Francesco Barrios Moreno	DEPPAP/2544/2021
2	Juan Enrique Flores Aguirre	DEPPAP/2545/2021
3	Fernando Antonio Iglesias Elizondo	DEPPAP/2546/2021

3.2.2. De la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención.

De conformidad a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 20 de los Lineamientos Operativos, la Comisión Especial, en fecha 14 de diciembre de 2021, llevó a cabo la Sesión No. 12 a efecto de analizar y aprobar los anteproyectos de Acuerdo del Consejo General del IETAM, mediante los cuales se resuelve la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a una candidatura independiente para la elección de la gubernatura de Tamaulipas.

De modo que, en fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM en sesión extraordinaria aprobó los Acuerdos respectivos a la procedencia e improcedencia de las manifestaciones de intención, como a continuación se señala:

Tabla 4. Manifestaciones de intención procedentes e improcedente

N.	Nombre del solicitante	Género	Resultado	No. Acuerdo
1	Moisés Méndez Aguilar	M	Procedente	IETAM-A/CG-134/2021
2	Geovanni Francesco Barrios Moreno	M		
3	Juan Enrique Flores Aguirre	M		
4	Marco Antonio Elejarza Yáñez	M		
5	Fernando Antonio Iglesias Elizondo	M	Improcedente	IETAM-A/CG-135/2021

Cabe hacer mención que la improcedencia de la manifestación de intención presentada por el C. Fernando Antonio Iglesias Elizondo, derivó por el incumplimiento de los requisitos de presentar los datos de las cuentas bancarias y su respectivas caratulas o estados de cuenta, el emblema de la candidatura, y que los estatutos contenidos en el acta constitutiva de la asociación civil no eran conforme al modelo único de estatutos emitido por el Consejo General del IETAM.

3. 3. Tercera Etapa: Obtención del apoyo ciudadano

En esta etapa las personas aspirantes realizaron actividades tendientes para la obtención de firmas de apoyo ciudadano, el cual se realiza con objetivo de conocer la viabilidad de las aspiraciones de la candidatura independiente, así como mostrar a la autoridad electoral que cuenta con el porcentaje de apoyo requerido por parte de la ciudadanía para el cargo que aspira.

Previo al inicio de esta etapa se realizaron diversas actividades con el fin de preparar la operatividad que conlleva esta etapa, mismas que a continuación se describen.

3.3.1 Capacitación sobre el uso de la aplicación móvil.

A efecto de implementar mejores prácticas que abonen al buen desarrollo del proceso electoral y con la finalidad de capacitar a las personas aspirantes a una candidatura independiente para el debido cumplimiento de las obligaciones inherentes a su postulación, el Instituto Electoral de

Tamaulipas en colaboración del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo las siguientes capacitaciones:

- El 16 de diciembre de 2021, personal de la Dirección de Prerrogativas impartió el tema sobre el uso del Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos (Aplicación Móvil).
- El 17 de diciembre del mismo año, personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado, impartió el tema de la Fiscalización en la etapa del apoyo ciudadano.

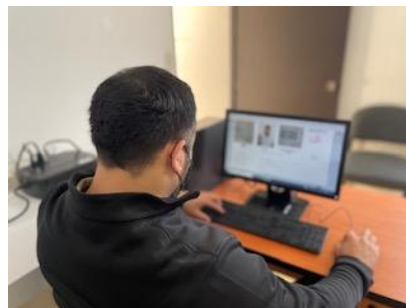
Además, cabe hacer mención que, con el objetivo de facilitar el uso del Sistema de Captación de Datos para Proceso de Participación Ciudadana y Actores Políticos desarrollada por el INE, durante la etapa de la obtención de las firmas, se mantuvo comunicación vía telefónica con las personas aspirantes a una candidatura independiente, con motivo del seguimiento y asesoría técnica a las dudas sobre el uso de la aplicación móvil y el portal web del aspirante.

3.3.2 Implementación y operación de la mesa de control.

La mesa de control tuvo como finalidad realizar la revisión y calificación de los todos apoyos ciudadano que fueron enviados y recibidos a través del sistema informático implementado por el INE, esta estuvo a cargo de la Dirección de Prerrogativas bajo la coordinación de la Subdirección de Candidaturas Independientes, en ella se revisaron visualmente las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil, con el fin de clarificar la información capturada por los auxiliares de las personas aspirantes, y demás de dotar de certeza a los apoyos recabados.

Por ello, el 29 de diciembre de 2021, el IETAM a través de la Dirección de Prerrogativas, publicó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 como auxiliar operativo de la referida Dirección, para la operación de la Mesa de Control. Por lo anterior, se contrató a 8 personas para la realización de dicha actividad.

En cuanto a la operación de la Mesa de Control, se realizó la revisión de los apoyos ciudadanos enviados y recibidos a través del sistema informático, en donde se revisó visualmente las imágenes y datos extraídos por la aplicación móvil, con el fin de clarificar la información capturada por los auxiliares, procesando un total de 1,246 registros.



3.3.3. Registro de auxiliares.

De conformidad a lo establecido por el artículo 29 de los Lineamientos Operativos, las personas aspirantes podrán realizar el registro de sus auxiliares en el Portal Web, sin embargo, antes de proceder a su registro deberán de remitir por escrito a través de la Oficialía de Partes del IETAM, el Formato Único de Registros de Auxiliares (FURA) acompañado de la copia de la credencial para votar de cada auxiliar.

En ese sentido, las siguientes personas aspirantes solicitaron el registro de auxiliares:

Tabla 5. Número de auxiliares registrados

Persona aspirante	Número de solicitudes
Moisés Méndez Aguilar	11
Geovanni Francesco Barrios Moreno	24
Juan Enrique Flores Aguirre	18
Marco Antonio Elejarza Yáñez	17
	70

3.3.4 Difusión de la obtención del apoyo ciudadano.

En fecha 07 de enero de 2022, se publicó la emisión 703 del programa de radio “Diálogos por la Democracia” en la que se hizo alusión a los documentos normativos del proceso de postulación y registro de las candidaturas independientes, así como el uso de la aplicación móvil.



En cuanto al avance del apoyo ciudadano se refiere, de lunes a viernes se realiza la publicación de infografías en las redes sociales y en el portal web del IETAM, con el objetivo de que la ciudadanía consulte cómo van los aspirantes.



3.3.5. Recomendaciones para la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Con la finalidad de implementar acciones que colaboren a la protección de la salud de la ciudadanía que participó en el procedimiento de la postulación de las candidaturas independientes, el Consejo General del IETAM, en fecha 21 de diciembre de 2021, emitió el Acuerdo No. IETAM-A/CG-138/2021 mediante el cual se aprueba las recomendaciones para el desarrollo de actividades relacionadas con la obtención de apoyo ciudadano y precampañas electorales locales en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Se establecieron recomendaciones sobre los siguientes temas: Reuniones o asambleas, marchas o caminatas, recomendaciones para el uso de la aplicación móvil, así como brigadas de impacto.

3.3.6. De la obtención del apoyo ciudadano por parte de las personas aspirantes.

Durante 40 días comprendidos del 2 de enero al 10 de febrero de 2022, las personas aspirantes a una candidatura independiente realizaron actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, por medios distintos a la radio y la televisión tales como reuniones, asambleas, marchas y actividades dirigidas a la ciudadanía, cantidad que, de conformidad a la Ley Electoral Local, es el 3% de la lista nominal de electorales al corte del día 31 de agosto de 2021, el cual equivale a **79,745 firmas**, las cuales deberán de estar dispersas en cuando menos el 1% de ciudadanas y ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de cuando menos 22 municipios.

El apoyo ciudadano se recabo a través de la aplicación móvil, herramienta tecnológica desarrollada por el INE, que permite dotar de mayor agilidad y certeza la obtención, resguardo y verificación de los apoyos emitidos en favor de quien aspira a una candidatura independiente, además protege la información personal contenida en la credencial para votar de la ciudadanía que otorga su apoyo, pues los datos son encriptados y solo la autoridad electoral tiene acceso a ellos.

3. 4. Cuarta Etapa: Declaratoria de la improcedencia al derecho a registrarse.

Durante esta etapa comprendida del 11 de febrero al 22 de marzo del 2022, se verificó el porcentaje del apoyo ciudadano recabado por las personas aspirantes a una candidatura independiente, con la finalidad de determinar si cumplían con el número requerido por ley electoral, y en su caso, las personas aspirantes obtengan el derecho a registrarse a la candidatura independiente. En ese sentido, se desarrollaron las siguientes actividades:

- El 3 de febrero de 2022, la Dirección de Prerrogativas, realizó la verificación de los auxiliares/gestores dados de alta en el Portal Web para constatar que las personas aspirantes hayan remitido a ese Órgano Electoral los FURA de cada auxiliar. Por ello y al advertir inconsistencias, en fecha 08 de febrero de 2022, la Dirección de Prerrogativas emitió oficios a las personas aspirantes, a efecto de requerirles para que, en un término

de 3 días hábiles a partir de la notificación, remitieran los FURA faltantes de las personas auxiliares. Por ello, en fecha 08 y 09 de febrero de 2022, se recibieron a través de Oficialía de Partes del IETAM, escritos por parte de las personas aspirantes, Marco Antonio Elejarza Yáñez y Moisés Méndez Aguilar, mediante los cuales subsanan algunos FURAS requeridos; en consecuencia, para aquellos auxiliares cuyos FURA no fueron entregados, se dieron de baja, procediendo a descontar el siguiente número de apoyos:

Tabla 6. Auxiliares dados de baja por falta de FURA

Nombre del aspirante	Número de auxiliares dados de baja en el Portal Web	Total de apoyos que no se considerarán para el número requerido
Geovanni Francesco Barrios Moreno	24	12
Juan Enrique Flores Aguirre	18	415
Marco Antonio Elejarza Yáñez	6	0

- En fecha 14 de febrero de 2022, se informó a la DERFE la conclusión de la operación de la Mesa de Control y se solicitó los resultados preliminares, mismos que fueron recibidos a través del Sistema de Vinculación con los Organismos públicos Locales en fecha 18 de febrero de 2022.
- De dichos resultados, la Dirección de Prerrogativas, en fecha 19 de febrero de 2022, realizó los dictámenes relativos al cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro a una candidatura independiente, en la equivalencia al 3% de la lista nominal de electores, así como de la dispersión en por lo menos, veintidós municipios, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanas y ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada uno de ellos, conforme al artículo 18, párrafo primero de la Ley Electoral Local.
- En términos del artículo 50 de los Lineamientos Operativos, y a fin de garantizar su derecho de audiencia, la Dirección de Prerrogativas en fecha 19 de febrero de 2022, notificó a las personas aspirantes los dictámenes señalados anteriormente, a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera dentro del plazo de 3 días posteriores a su notificación, como a continuación se detalla:

Tabla 7. Oficios girados sobre el dictamen

Nombre del aspirante	No. de oficio	Fecha de vencimiento	¿Solicitaron garantía de audiencia?
Moisés Méndez Aguilar	DEPPAP/242/2022	22/02/2022	No
Geovanni Francesco Barrios Moreno	DEPPAP/243/2022	22/02/2022	No
Juan Enrique Flores Aguirre	DEPPAP/244/2022	22/02/2022	No
Marco Antonio Elejarza Yáñez	DEPPAP/245/2022	22/02/2022	No

- Con base en la notificación de los resultados y una vez fenecido el plazo para que las personas aspirantes a una candidatura independiente manifestaran lo que a su derecho conviniera, y al no presentarse ninguna solicitud para la realización de diligencia de la garantía de audiencia, el IETAM a través de su presidencia informó a la DERFE lo anterior, a través del oficio PRESIDENCIA/0481/2022 de fecha 23 de febrero de 2021.
- En consecuencia de lo anterior, en fecha 01 de marzo de 2022, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el folio SIVOPLA OFICIO/TAMPS/2022/44, remitió copia del correo electrónico emitida por la Secretaría

Técnica Normativa de la DERFE, a través del cual informa los resultados definitivos de la verificación de los apoyos ciudadanos de las personas aspirantes a la candidatura independiente, mismos que a continuación se detallan:

Tabla 8. Resultados definitivos del apoyo ciudadano con ajuste de los auxiliares sin FURA

No.	Cargo	Nombre del aspirante	Verificación de la situación registral de los apoyos ciudadanos y cumplimiento del 3%										Cumplimiento del Criterio de dispersión del 1% en listado nominal		
			Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos invalidados por no presentar FURA	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Umbral (3% de la lista nominal)	Total de municipios en que se cumplió con el apoyo del 1%	Municipios requeridos en cuando menos el 1%
1	Gubernatura	Moisés Méndez Aguilar	535	0	2	0	0	4	2	2	12	513	79,745	0	22
2	Gubernatura	Geovanni Francesco Barrios Moreno	113	12	3	0	2	0	1	0	9	86	79,745	0	22
3	Gubernatura	Juan Enrique Flores Aguirre	450	415	0	0	0	0	0	0	34	1	79,745	0	22
4	Gubernatura	Marco Antonio Elejarza Yáñez	148	0	8	0	2	0	1	1	1	135	79,745	0	22

- En fecha 07 de marzo de 2022, la Comisión Especial, llevó a cabo Sesión Extraordinaria No. 02 en la que aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IETAM mediante el cual se determina la improcedencia de la declaratoria para obtener el derecho a registrarse a la candidatura independiente a la Gubernatura del Estado y se **declara desierto el proceso de selección de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022**, mismo que fue aprobado por el Consejo General del IETAM en fecha 10 de marzo de 2022, como a continuación se detalla:

Tabla 9. Improcedencias al derecho a registrarse

N.	Nombre del solicitante	Resultado	No. Acuerdo
1	Moisés Méndez Aguilar	Improcedente	IETAM-A/CG-020/2022
2	Geovanni Francesco Barrios Moreno		
3	Juan Enrique Flores Aguirre		
4	Marco Antonio Elejarza Yáñez		

4. GLOSARIO

Comisión Especial: Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes.

Consejo General del IETAM: Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Dirección de Prerrogativas: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

IETAM: Instituto Electoral de Tamaulipas.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Ley Electoral Local: Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

Lineamientos Operativos: Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes a los Distintos Cargos de Elección Popular en el Estado de Tamaulipas.